



Nuestra ref.: 06735/2018/OBS/OSD/AMDAR-TF

22 de marzo de 2018

Asunto: Contribución al Fondo Fiduciario del Grupo de Expertos sobre la Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves correspondiente a 2018

Estimado señor/Estimada señora:

Como recordará, el sistema de observación AMDAR (retransmisión de datos meteorológicos de aeronaves) es ahora un componente plenamente operativo del Sistema Mundial de Observación (SMO) del Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). La responsabilidad programática de la OMM en relación con el mantenimiento y el desarrollo del sistema AMDAR recae en dos equipos de expertos de la Organización, a saber, el Equipo de Expertos sobre Sistemas de Observación desde Aeronaves, de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB), y el Equipo de Expertos sobre Observaciones desde Aeronaves, de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO), que se encargan conjuntamente del Programa de Observaciones desde Aeronaves. Estos Equipos y sus programas de trabajo y actividades continúan financiándose con cargo al Fondo Fiduciario de la AMDAR de conformidad con el mandato acordado y aprobado ¹.

Dichos Equipos han elaborado una estrategia amplia, así como un plan de trabajo y un presupuesto ² basados en las medidas relativas a las observaciones desde aeronaves y a la retransmisión de datos meteorológicos de aeronaves que figuran en el Plan de Ejecución para la Evolución del SMO de la CSB ³.

Un importante avance logrado en el marco del programa es la adopción de medidas para establecer un acuerdo de colaboración entre la OMM y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) sobre el funcionamiento futuro del Programa AMDAR. Este acuerdo se basa en un arreglo de trabajo suscrito entre ambas organizaciones en julio de 2017, a raíz de una decisión adoptada en la 69ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMM, y se espera que facilite una mayor cooperación de la industria aeronáutica en la ampliación y el reforzamiento del sistema de observación AMDAR en el futuro.

¹ Véase: http://www.wmo.int/pages/prog/www/GOS/ABO/documents/AMDAR_TF_ToR_Jan2013_Approved.pdf.

² Véase: http://www.wmo.int/pages/prog/www/GOS/ABO/ABO_Work_Program.html.

³ Véase el Reporte Técnico N° 2013-4 del WIGOS, *Plan de ejecución para la evolución de los sistemas mundiales de observación*: <http://www.wmo.int/pages/prog/www/OSY/Publications/EGOS-IP-2025/EGOS-IP-2025-es.pdf>.

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM

Copias: Presidente de la CSB
Presidente de la CIMO
Presidente del Equipo de Expertos sobre Sistemas de Observación desde Aeronaves de la CSB
Presidente del Equipo de Expertos sobre Observaciones desde Aeronaves de la CIMO

En 2017 estos Equipos coordinaron y completaron la labor conducente a los siguientes resultados y actividades:

- a) Redacción del primer proyecto de colaboración entre la OMM y la IATA sobre el Programa AMDAR con arreglo al marco conceptual de funcionamiento propuesto;
- b) Organización de dos talleres regionales sobre el sistema AMDAR, el primero en Jakarta, Indonesia (mayo de 2017), y el segundo en Budapest, Hungría (diciembre de 2017);
- c) Supervisión de la elaboración de nuevas directrices relativas a la utilización de los datos AMDAR en beneficio del medio ambiente y la sociedad;
- d) Continuación de la elaboración y aplicación de planes regionales de ejecución de observaciones desde aeronaves, en colaboración con las Asociaciones Regionales de la OMM;
- e) Finalización de la nueva publicación titulada *Guide to Aircraft-Based Observations* (WMO-No. 1200) (Guía de observaciones desde aeronaves);
- f) Establecimiento de un proyecto piloto para derivar las observaciones del Pacífico suroccidental y el Caribe desde aeronaves; y
- g) Colaboración con el Programa AMDAR de la Red de Servicios Meteorológicos Europeos (EUMETNET)/E-AMDAR para proporcionar datos meteorológicos de aeronaves suplementarios sobre África.

Contribución al Fondo Fiduciario de la AMDAR

De conformidad con la Resolución 22 (Cg-17), queda invitado a contribuir al Fondo Fiduciario de la AMDAR en 2018 con el fin de apoyar los avances técnicos y la creación de capacidad relacionados con el Programa AMDAR, en particular para las siguientes actividades en curso, de suma importancia, asociadas al Programa de Observaciones desde Aeronaves:

- a) Consultorías sobre el desarrollo y la coordinación técnica con miras al establecimiento de la colaboración entre la OMM y la IATA en el marco del Programa AMDAR;
- b) Consultorías sobre la coordinación técnica y la gestión de proyectos para la ampliación y mejora del sistema AMDAR a escala mundial;
- c) Costos de comunicación AMDAR, en apoyo del suministro internacional de datos AMDAR en zonas del mundo con escasez de datos en altitud, en particular África y los trópicos;
- d) Asistencia a foros y a otras reuniones sobre normas de aviación; y
- e) Organización de reuniones, talleres y seminarios técnicos en respaldo del desarrollo nacional y regional del sistema AMDAR.

Otra posibilidad sería que considere la posibilidad de brindar apoyo a otras actividades específicas que se están llevando a cabo en el marco del programa de trabajo sobre las observaciones desde aeronaves.

Le agradecería enormemente que me indicara si su país aportará una contribución al Fondo Fiduciario de la AMDAR para el año 2018 en apoyo de las actividades del Programa de Observaciones desde Aeronaves y de los proyectos y las iniciativas conexos.

En caso afirmativo, le quedaría sumamente agradecido si nos diera una primera indicación de la cantidad que estaría en condiciones de aportar al Fondo o de cualquier otro tipo de apoyo que pudiera proporcionar.

Le saluda atentamente.



(E. Manaenkova)
por el Secretario General